PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la liquidación de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato u ordenador del gasto, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
5) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8663091 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, **ANGELA MARIA MONTOYA CASTRO**, domiciliado en Vereda Morca sector Bata de Sogamoso, identificado con cedula de ciudadanía nro. 46.455.511 de Duitama, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirectora (E) del Centro Minero Regional Boyacá, nombrado mediante Resolución nro. 1-01497 de trece (13) de mayo de 2026 y Acta de Posesión nro. 280 de catorce (14) de mayo de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-2154 de 2024, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, Rafaelino Pineda Pérez Medina identificado con cedula de ciudadanía nro. 9.527.189, actuando como representante legal de la firma **ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S** identificada con NIT. 900.412.098-4, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.8663091 DE 2025**
Objeto	15_9111_473 CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DEL CENTRO MINERO REGIONAL BOYACÁ
Valor del contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($35.792.640)
Plazo de ejecución	Quince (15) días
Fecha de inicio	02 de diciembre de 2025

Fecha de terminación	16 de diciembre de 2025
Modificación nro. [Incluya el número de la modificación]	NO APLICA
Contratista	ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S
CDP NRO.	3525 de veintiuno (21) de enero de 2025
CRP NRO.	965625 de 02 de diciembre de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 51-44-101031948 Fecha de expedición: diciembre 02 de 2025 Fecha de aprobación: 02 de diciembre de 2025
Supervisor / Interventor	JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA – INSTRUCTOR G15

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA – INSTRUCTOR G15, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
67719326	2026-03-06	1.322.400,00
67719226	2026-03-06	31.317.600,00
96847526	2026-03-26	3.152.640,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 35.792.640
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 35.792.640
Valor ejecutado	$ 35.792.640
Valor pagado	$ 35.792.640
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
51-44-101031948	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	**$7,158,528.00**	**DESDE 02/12/2025 HASTA 17/06/2026**
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	**$1,789,632.00**	**DESDE 02/12/2025 HASTA 17/12/2028**
	CALIDAD DEL SERVICIO	**$7,158,528.00**	**DESDE 02/12/2025 HASTA 17/06/2026**
51-40-101010774	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**$284,700,000.00**	**DESDE 02/12/2025 HASTA 17/12/2025**

6) Obligaciones pendientes

NO APLICA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165193&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Jeimy Liliana Mojica Piragauta – Instructor G15 

Elaboró: Karina Stefany Otálora Morales - Apoyo Gestión Contractual 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.